

MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N° 01/10

**XXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre los días 5 y 8 de abril de 2010, durante la XXXVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (EC) DE CILINDROS CONTENEDORES DE GNC

De acuerdo a las instrucciones de los Coordinadores Nacionales la Comisión conjuntamente con los representantes de Argentina, Paraguay y Uruguay de la Comisión de Evaluación de la Conformidad dieron tratamiento a este tema.

Tomando en consideración los comentarios surgidos de la Consulta Interna efectuada en cada Estado Parte, y luego de su tratamiento, se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales el Proyecto de Resolución N° 06/09 Rev. 1 “Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (EC) de Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a Bordo de Vehículos Automotores”, que consta como **Agregado III** en las versiones español y portugués.

2. RECALIFICACIÓN DE CILINDROS CONTENEDORES DE GNC – CONTINUACIÓN DE SU TRATAMIENTO

Tomando en consideración que la Norma ISO 19078:2006 especifica los requisitos para la inspección de cilindros diseñados y fabricados de acuerdo a la Norma ISO 11439:2000 y que esta última Norma fuera tomada como base para la elaboración del Res. GMC N° 03/08; las Delegaciones analizaron el contenido de la ISO 19078:2006 para la definición del futuro reglamento sobre recalificación de cilindros aprobados de acuerdo con el citado RTM.

Posteriormente las Delegaciones intercambiaron opiniones sobre el contenido de la Norma ISO N° 19078:2006, y acordaron en la necesidad de desmontar el cilindro del vehículo automotor para efectuar la revisión periódica integral, hecho que no contempla la citada Norma. En la Tabla 1 del **Agregado IV** constan las principales observaciones y conclusiones acordadas en tal sentido.

Asimismo y tomando en consideración que la Norma ISO 6406:2005 es la que más se aproxima a los actuales criterios de inspección para la recalificación de cilindros de acero contenedores de GNC en Argentina y Brasil, las Delegaciones acordaron en efectuar un análisis comparativo entre la citada Norma, las Normas vigentes en esos Estados Partes y la Norma ISO 19078:2006. En tal sentido las Delegaciones acordaron un programa de trabajo a desarrollar hasta 20 días antes de la próxima reunión, sobre la base de la Tabla 2 que consta en el **Agregado IV**.

Con relación a la recalificación de los cilindros compuestos se continúa con el criterio de adoptar como base la Norma ISO 11623:2002 o la Norma MERCOSUR que en el futuro la reemplace.

3. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE VALVULA DE CILINDRO PARA ALMACENAMIENTO DE GNC-CONTINUACION DE SU TRATAMIENTO

La Delegación Argentina presentó una Tabla con la definición de los ensayos a efectuar en la instancia de aprobación del tipo, del lote y del mantenimiento de la certificación, la que será analizada en cada Estado Parte y enviada 20 días antes de la próxima reunión, para continuación de su tratamiento. La citada tabla consta como Tabla 3 en el **Agregado V**.

Asimismo se generó una tabla de ensayos para la evaluación del mantenimiento de la certificación. La citada tabla consta como Tabla 4 en el **Agregado V** y será analizada en cada Estado Parte enviando comentarios 20 días antes de la próxima reunión, para continuación de su tratamiento.

4. RTM APARATOS DOMÉSTICOS DE COCCIÓN – CONTINUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN DEL RTM DE APARATOS DE COCCIÓN DE USO DOMÉSTICO QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE

Se continuó con la armonización del Proyecto en sus dos versiones, español y portugués.

4.1. Se analizaron en primera instancia los aspectos que habían quedado pendientes de consulta en los respectivos Estados Partes:

4.1.1.- presión nominal de suministro de gas.

Partiendo de la base de los distintos valores de presión de suministro en los Estados Partes, se acordó someter a estudio interno la siguiente tabla de valores, expresados en kPa:

	Min	Nom	Max
GN	1,0	2,0	2,7
GLP	2,0	2,8	3,4

En virtud de que no se utiliza el gas manufacturado en ninguno de los Estados Partes, no se incluyó este energético en la tabla anterior.

4.1.2 – artefactos con gabinete incorporado para la ubicación de la garrafa de GLP.

En virtud de que en ninguno de los Estados Partes se comercializa ni se fabrica este tipo de artefactos, se acordó no incluir este tema en el RTM, acuerdo que queda supeditado a la aprobación por parte de la delegación de Paraguay, para lo cual realizará las consultas pertinentes.

4.1.3 - reducción de las temperaturas máximas admisibles, con el objetivo de aumentar la seguridad y la eficiencia energética del producto.

Se acordó, en primera instancia, fijar valores de temperaturas máximas en lugar de incremento por encima de la temperatura ambiente. Así mismo se acordó elevar la temperatura de ensayo en el centro del horno, propuesta que será analizada internamente por cada Estado Parte, realizando ensayos con los fabricantes y/o laboratorios para su evaluación.

4.2. - Se culminó con el análisis del documento preparado y enviado oportunamente por la Delegación de Brasil, comparando las reglamentaciones vigentes en los distintos Estados Partes, sobre Requisitos de Desempeño. Se avanzó en los puntos que presentaban diferencias, que fueron tratadas y resueltas, destacándose los siguientes:

- requisitos específicos de las planchas de quemadores
 - encendido, interencendido, estabilidad de la llama

- combustión
- rendimiento
- requisitos específicos de los hornos y los gratinadores por radiación
 - encendido, interencendido, estabilidad de la llama
 - combustión
 - consumo de mantenimiento
 - incremento de temperatura en el horno
 - distribución de temperatura en el horno
- requisito específico de la parrilla
 - incremento de la temperatura

El documento consensuado, en forma preliminar consta como **Agregado VI.**

4.3 – A continuación se comenzó con el tratamiento del capítulo “Indicaciones e Instrucciones”, sobre la base del documento elaborado y enviado vía correo electrónico por la Delegación de Argentina, previo a la reunión pasada, que no había sido posible tratar en virtud de no haber culminado el tratamiento del capítulo anterior.

Se destaca el acuerdo alcanzado en los siguientes puntos:

- placa de identificación
- indicaciones de advertencia
- indicaciones en el embalaje
- instrucciones:
 - uso y mantenimiento
 - asistencia técnica

El documento consensuado consta como **Agregado VII.**

4.4 Para la próxima reunión la Delegación de Brasil preparará un documento comparativo sobre el capítulo “Métodos de ensayo”, en portugués y español, y lo enviará a las demás delegaciones, con 30 días de anticipación a la próxima reunión.

5. GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2010

El grado de avance del Programa de Trabajo 2010 consta en el **Agregado VIII.**

6. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado IX.**

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Proyecto de Resolución Evaluación de la Conformidad de Cilindros, versión en portugués y en español
Agregado IV	Recalificación de cilindros contendedores de GNC – tablas 1 y 2
Agregado V	Evaluación de Conformidad de Válvula de Cilindro para almacenamiento de GNC – proyecto de RTM
Agregado VI	Capítulo Requisitos de desempeño del RTM de aparatos domésticos de cocción – parcialmente armonizado (rev. 2)
Agregado VII	Capítulo Marcado e Instrucciones del RTM de aparatos domésticos de cocción – parcialmente armonizado (rev. 1)
Agregado VIII	Grado de avance del Programa de Trabajo 2010
Agregado IX	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Juan Carlos Loza

Por la Delegación de Brasil
Italo Domenico Oliveto

Por la Delegación de Paraguay
Victor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay
Ester Bañales